RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.**, otorgada ante la Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el 16 de octubre de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.074 de 22 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Cuarta y Primera del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Cantón Ambato, a

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 36109
Trámite 1975

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3388

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOSDE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	152
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOSDE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOSDEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOSDE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.A.2013.237
FECHA RESOLUCIÓN:	24/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOSCAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOSADICIONALES:**

Nº 0017311

IMP. IGM. 66

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO